

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 19 MAR 2015

OBJETO: "SERVICIO DE REVISION Y MANTENIMIENTO TECNICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA A LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Grupo Mantenimiento de acuerdo al requerimiento No. 1165 DIGE/SUAD/UAPL/MANT del 23 de enero de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Se requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y estado los extintores de las distintas áreas del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por ello se requiere la revisión, mantenimiento y recarga de los extintores para dar respuesta a conatos de incendio que se puedan presentar en las instalaciones del Hospital y prevenir afectaciones en las personas, bienes y medio ambiente.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Stock actual existente en el Hospital Militar y periodo de cubrimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD Y UNIDAD MEDIDA	FECHA DE VENCIMIENTO
1. Extintores tipo agente limpio de 3700grs.	98	Nov 2014
2. Extintor satélite 75000 grs de agente limpio (SOLKAFLAM).	02	Nov 2014
3. Extintores multipropósitos ABC de 20 libras.	51	Nov 2014
4. Extintores de agua 2.5lts.	25	Nov 2014
5. Extintores de CO2 de 20 lb.	26	Nov 2014
6. Extintores BC 10 lb.	13	Nov 2014
7. Extintores multipropósitos ABC de 10 libras.	45	Nov 2014

La necesidad total a satisfacer es la revisión, mantenimiento y recarga de 260 extintores de la diferentes área del Hospital Militar Central, los cuales tienen un periodo de vigencia de 12 meses a partir de la revisión, mantenimiento y recarga con lo cual se satisface 100% la necesidad para todo el año 2015.

ITEM	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIA ACTUAL EN ALMACEN HOMIC	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN EL AÑO	CANTIDAD A ADQUIRIRSE EN LA PRESENTE SOLICITUD	PORCENTAJE SATISFACCION %	PERIODO COBERTURA
1.	Extintores tipo agente limpio de 3700grs.	0	98	98	100%	12 MESES
2.	Extintor satélite 75000 grs de agente limpio (SOLKAFLAM).	0	02	02	100%	12 MESES
3.	Extintores multipropósitos ABC de 20 libras.	0	51	51	100%	12 MESES
4.	Extintores de agua 2.5lts.	0	25	25	100%	12 MESES
5.	Extintores de CO2 de 20 lb.	0	26	26	100%	12 MESES
6.	Extintores BC 10 lb.	0	13	13	100%	12 MESES
7.	Extintores multipropósitos ABC de 10 libras.	0	45	45	100%	12 MESES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDA D Y UNIDAD MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	20914001	"Servicio de revisión, mantenimiento y recarga, a los extintores de las diferentes áreas del Hospital Militar Central"	1. Extintores tipo agente limpio de 3700grs. Revisión y mantenimiento.	98	46191601
			2. Extintor satélite 75000 grs de agente limpio (SOLKAFLAM). Revisión y mantenimiento.	02	
			3. Extintores multipropósitos ABC de 20 libras. revisión, mantenimiento y recarga.	51	
			4. Extintores de agua 2.5lts. revisión, mantenimiento y recarga.	25	
			5. Extintores de CO2 de 20 lb. revisión, mantenimiento y recarga.	26	
			6. Extintores BC 10 lb. revisión, mantenimiento y recarga.	13	
			7. Extintores multipropósitos ABC de 10 libras. revisión, mantenimiento y recarga.	45	

Revisión: Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación, comprobación del peso y presión en su caso, inspección estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, seguros, precintos, manómetros, empaques, etc.).

Mantenimiento: apertura del extintor, reparación o cambio de partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, seguros, precintos, manómetros, empaques, vástago, ajustes, lubricación, pintura de cilindros, pruebas hidrostáticas, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la apertura, mantenimiento y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

Se rechazarán y se presentara informe escrito de aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

Recarga: carga de agente extintor y el agente expulsor del indicador de la clase de extintor (medida alternativa del peso y presión).

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: -

- Los extintores deben ser retirados para su recarga, en presencia de un funcionario del Hospital, realizar su descarga y entregarlos cargados con sus etiquetas y controles de carga y calidad en las instalaciones del HOMIC.
- El proponente deberá anexar el certificado de distribuidor autorizado y certificaciones de idoneidad de las personas que asesoran y realizan el servicio de revisión, mantenimiento y recarga a los extintores, el certificado deberá estar vigente y deberá ser avalado por los entes certificadores.
- El oferente debe entregar para cada extintor de acuerdo a su agente extinguidor, la señal que indique su contenido.
- El Oferente debe disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.
- Los extintores, los agentes extintores, las partes remplazadas y los procedimientos de mantenimiento y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha.
- El Supervisor podrá realizar una prueba a uno de los extintores tomado al azar en el momento de la entrega de los equipos recargados.

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Documento que demuestre la certificación de los materiales utilizados para la recarga de los extintores, (polvo químico BC y ABC, agente limpio, agua con químico penetrante y CO2).

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado

Salud – Calidad – Humanización

- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de dos (2) días, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Supervisor del contrato del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro de los extintores o despresurización.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIECISEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 16.729.520.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en Colombia y Bogotá múltiples empresas dedicada a la venta, carga, revisión y mantenimiento general de diferentes tipos de extintores y equipos contra incendio, que cumplen con los estándares y normas de calidad, que requiere la venta y prestación de servicios de este tipo de productos y todo lo relacionado con la seguridad industrial.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA RECARGA Y REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, A LOS EXTINTORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIPRODUCTOS	CAOS0000000627	21 de noviembre de 2013	\$25,221,938

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	SUPERINTE NDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SUPERINDU STRIA)	PROCOLDEXT LIMITADA	MINIMA CUANTIA	277/2014	Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como la adquisición de nuevos extintores, señalización, soportes y bases de los mismos.	\$3.000.000
2014	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍ A DE HACIENDA DISTRITAL	Sistemas y Seguridad Industrial Colombiana E.U.	MINIMA CUANTIA	140223-0- 2014	Revisión, mantenimiento y recarga de extintores con suministro de repuestos para la Secretaría Distrital de Hacienda	\$9.871.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades públicas por modalidades de mínima cuantía y que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL EL FARO	AV 1 MAYO No. 50-57 SUR	4929917	ING. JUAN MANUEL PIÑEROS COORDINADOR COMERCIAL
2	FIRE EXTINGUISHER	TRV 73 No. 38-85 SUR	316-4443484	LUIS CEDEÑO
2	EXTINTORES LOS AMERICANOS	CLL 1 No. 68-32	3112260590	JUAN SEBASTIAN BASTIDAS ASESOR COMERCIAL

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

Salud – Calidad – Humanización



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	EL FARO			FIRE EXTINGUISHER		
				VALOR UNT	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNT	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	Extintores tipo agente limpio de 3700 grs	UNIDAD	98	65.000	75.400	7.389.200	75.000	87.000	8.526.000
2	Extintor satélite 75000 grs de agente limpio	UNIDAD	2	2.800.000	3.248.000	6.496.000	2.900.000	3.364.000	6.728.000
3	Extintores multipropósitos de 20 libras prueba hidrostática	UNIDAD	51	13.000	15.080	769.080	15.000	17.400	887.400
4	Extintores de agua a presión 2.5 lts	UNIDAD	25	7.000	8.120	203.000	8.800	10.208	255.200
5	Extintores de CO2 de 20 lb	UNIDAD	26	42.000	48.720	1.266.720	48.000	55.680	1.447.680
6	Extintores BC 10 lb	UNIDAD	13	9.000	10.440	135.720	10.500	12.180	158.340
7	Extintores multipropósitos de 10 Lb	UNIDAD	45	9.000	10.440	469.800	10.500	12.180	548.100
TOTAL			260	2.945.000	3.416.200	16.729.520	3.067.800	3.558.648	18.550.720

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), y precios de referencia del procesos aperturados en vigencias anteriores, a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los bienes a suministrar:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT REQUERIDA	VALOR UNT	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Extintores tipo agente limpio de 3700 grs	UNIDAD	98	65.000	75.400	7.389.200
2	Extintor satélite 75000 grs de agente limpio	UNIDAD	2	2.800.000	3.248.000	6.496.000
3	Extintores multipropósitos de 20 libras prueba hidrostática	UNIDAD	51	13.000	15.080	769.080
4	Extintores de agua a presión 2.5 lts	UNIDAD	25	7.000	8.120	203.000
5	Extintores de CO2 de 20 lb	UNIDAD	26	42.000	48.720	1.266.720
6	Extintores BC 10 lb	UNIDAD	13	9.000	10.440	135.720
7	Extintores multipropósitos de 10 Lb	UNIDAD	45	9.000	10.440	469.800
TOTAL			260	2.945.000	3.416.200	16.729.520

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 y sus adiciones correspondientes.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es 31 de diciembre 2015 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 247 del 19 de marzo de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio, para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía por expresa determinación de orden legal, además de considerar que no existe riesgo alguno para la entidad, toda vez que el pago de hará una vez el contratista entregue el bien y/o servicio a entera satisfacción.

No obstante la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 2011, en concordancia con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio contratado.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

Salud - Calidad - Humanización

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo a la contratación por mínima cuantía.

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	SJ. LUIS CARLOS BENEDETTI HERNANDEZ	Comité Técnico	Coordinador Grupo Mantenimiento	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fradu Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

